

Autorización general para el tratamiento de datos personales

Grupo de Interés al que pertenece el Titular del Dato Personal

- ❖ Empleado y/o familiar (X) *Darth Javier Ceballos Martinez*
- ❖ Clientes ()
- ❖ Proveedor () _____
- ❖ Afiliado () _____
- ❖ Contratista () _____
- ❖ Otros () _____

Uso de la Información Personal

1. Información personal proveniente de titulares que pertenecen a distintos grupos de interés.

TSE S.A.S recolecta, actualiza, usa, almacena, procesa, trata, transfiere, transmite y comparte datos personales, de acuerdo con los principios de confidencialidad y reserva que exige la Ley 1581 de 2012, decretos reglamentarios y normas que la complementen y/o sustituyan.

Dicha información será utilizada para actividades destinadas a:

- Proporcionar, al titular de la misma, información de interés tales como productos, servicios, informes financieros TSE S.A.S, información accionaria, facturación y cobro de servicios prestados TSE S.A.S entre otras.
- Enviar información comercial, invitaciones o atenciones de la institución.
- Realizar encuestas y/o sondeos de opinión.
- Llevar a cabo actividades o procesos ante entidades que forman parte del Régimen de Seguridad Social de Salud (Pensión, Salud, ARL), entidades de medicina prepagada o compañías de seguros
- Invitación a procesos adelantados por la institución.
- Actuaciones, actividades y procesos relacionados, vinculados o referidos con los aportantes de la institución.
- Actuaciones, actividades y procesos relacionados, vinculados o referidos con empleados y pensionados de la institución, incluyendo sus familiares.
- Actuaciones, actividades y procesos relacionados, vinculados o referidos con contratistas o proveedores de la institución.
- Para contactar al titular e informarle acerca de sus productos lo relacionado con los deberes y derechos que le asisten, la atención a solicitudes, quejas y reclamos, generación de estados de cuenta, extractos, si es el caso actividades de cobranza, ofrecimiento de nuevos productos o beneficios sobre los mismos y toda actividad que establezca un vínculo de comunicación legítima con el Titular y TSE S.A.S como para dar a conocer su estado actual de los productos

En caso de que en algún momento requiera tratar datos sensibles, TSE S.A.S lo harán con estricto cumplimiento de la normatividad colombiana y solicitando autorización previa, expresa y clara de su titular.

Igualmente, TSE S.A.S no solicitarán información referida a niños y adolescentes, por encontrarse ello prohibido en la Ley 1581 de 2012.

En consecuencia, en caso de que en algún momento se requiera tratar datos de niños y adolescentes, TSE S.A.S lo harán con estricto cumplimiento de la normatividad colombiana y solicitando autorización previa, expresa y clara del representante legal de su titular

Derechos del titular de los datos personales.

De conformidad con la Ley 1581 de 2012, el titular de los datos tiene derecho, entre otros aspectos, a:

- ❖ Conocer, actualizar y rectificar mis datos personales.
- ❖ Solicitar la corrección de datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan en error.
- ❖ Ser informado sobre el uso de mis datos.
- ❖ Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de mis datos personales.
- ❖ Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- ❖ Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- ❖ Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- ❖ Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- ❖ Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- ❖ Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- ❖ Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- ❖ Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ❖ Que los datos personales solicitados en el presente documento de conocimiento del cliente, deudor, trabajador, proveedor y cualquier sea su naturaleza, son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.